



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 28 JUL 2026

VISTO el Expediente N° MBCJ – E- 68417/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 43 /26, en concepto de Contratación de Servicio de Alojamiento para los días 30, 31 de julio y 01 de Agosto del corriente año, destinados al SR. DI VIRGILIO Edgardo Oscar - D.N.I. N° 18.252.108 y SRA. PERALTA Lorena Esther - D.N.I N° 31.490.082, quienes disertaran en el Congreso de GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 30 y 31 de Julio de 2026, de acuerdo al Convenio entre el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia y la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatria.

Que mediante documentación obrante en orden 2 y 7, se solicita, justifica y autoriza el inicio de la tramitación.

Que obran Nota de Pedido N° 71/2026 - RAF 109, debidamente autorizada con el respectivo aval del Sr. Subsecretario Administrativo del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que atento a ello y con el propósito de llevar a cabo la mencionada contratación resulta procedente realizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 43 -2026 –RAF 109

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Propios.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), y N°1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/24 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N°1309/24 y Resolución M.B.C.J. N° 274/26.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 43/2026 –RAF 109 para la Contratación de Servicio de Alojamiento para los días 30, 31 de julio y 01 de Agosto del corriente año, destinados al SR. DI VIRGILIO Edgardo Oscar - D.N.I. N° 18.252.108 y SRA. PERALTA Lorena Esther - D.N.I N° 31.490.082, quienes disertaran en el Congreso de GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 30 y 31 de Julio de 2026, de acuerdo al Convenio entre el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia y la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriatria. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N43/2026 RAF 109, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 044MBC, Unidades de Gestión de Crédito MBC044, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 41 /26

MBCJ
LAC
TC


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2026
Pieza Administrativa N° 68417 Letra E Año 2026 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) Fecha: 28/07/26 Apertura: 29/7/2026 11:00
Encuadre Legal: Ley Prov.1015 Art.18 Inc.L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: S/Contratación de Servicio de 3 noches de Alojamiento para 2 personas - Disertantes en el Congreso de Gerontología y Geriatria - Ushuaia
Comentario: (*)Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), y N°1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/24 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 71 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alojamiento de terceros (no agentes). Pesos			
>>	Alojamiento para 2 personas, la cantidad hace referencia a las noches	3.00		
	* Se requiere camas individuales			
	* Servicio de desayuno incluido			
	Check In 30/07/2026			
	Check Out 02/08/2026			
	Se aceptan diferentes opciones de alojamiento por día.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.
Firma y Sello Responsable

TOTAL \$
Son Pesos:



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00043/2026
Pieza Administrativa N° 68417 Letra E Año 2026 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) Fecha: 28/07/26 Apertura: 29/7/2026 11:00

Encuadre Legal: Ley Prov.1015 Art.18 Inc.L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: S/Contratación de Servicio de 3 noches de Alojamiento para 2 personas - Disertantes en el Congreso de Gerontología y Geriatria - Ushuaia
Comentario: (*)Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), y N°1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/24 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/109 71 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Presupuesto Oficial: \$ 0.00
Valor del Pliego: \$ 0.00
Valor del Sellado: \$ 0.00
Repartición de destino: DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-De
Forma de Pago: Decreto Provincial N° 674/11
Plazo de Entrega: Según Formulario de Cotización
Mantenimiento de Oferta: Decreto Provincial N° 674/11
Recepción de Sobres Cerrados hasta: Hasta 29/07/2026 a las 11:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas: Güiraldes 576 1er piso DGAF Ushuaia o al email compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas: Güiraldes 576 1er piso DGAF Ushuaia
Garantía de Oferta: No se requiere


Vega Avila Gonzalo R.
Director Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.